

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0235/2021-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO		29/04/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0048/2022-1	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		02/05/2022	Se advierte que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, l, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	RAA-0049/2022-1	SERGIO REYES SÁNCHEZ		02/05/2022	Se advierte que María Elena Cuara García, parte actora, así como el Tesorero Municipal, y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Tzucandureo, Michoacán, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	JAR-0023/2022-1	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN		02/05/2022	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos de 25 veinticinco de marzo de 2022 dos mil veintidós, CÚMPLASE
4	JAR-0033/2022-1	OLIVA CASIMIRO HUERTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	02/05/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0238/2021-1	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/05/2022	acuerdo de la misma fecha, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto número VI-246/2022-1, CÚMPLASE
6	RAA-0027/2022-1	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		02/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
7	RAA-0030/2022-1	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		02/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
8	JAR-0041/2022-1	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	02/05/2022	Se tiene en tiempo a ARQUÍMEDES OSEGUERA SOLORIO, por conducto del Licenciado Rafael Villaseñor Villaseñor, interponiendo recurso de reconsideración, en contra de la resolución de fecha 28 veintiocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, por medio de la cual se le tiene por no presentada la demanda, el cual por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo previsto en la fracción I del artículo 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0070/2022-1	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		02/05/2022	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS MICHOACÁN, autoridad demandada, por conducto de JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, apoderado jurídico de la autoridad demandada, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar una sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0261/2021-1	DAVID PÉREZ ARROYO		02/05/2022	... se ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0261/2021-1, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-0956/2020-II, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con fecha 06 seis de abril del año en curso, con oficio número 263/2022-1. CÚMPLASE
11	RAA-0002/2022-1	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		02/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
12	RAA-0003/2022-1	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		02/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma. CÚMPLASE
13	RAA-0307/2021-1	AUREA IRERI CUPUPOVAR		02/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; si bien el efecto de la sentencia modificó la resolución impugnada en la presente vía, lo cierto es que dados los efectos, la cumplimentación en torno a lo aquí sentenciado es para el efecto de que el Juzgado Tercero Administrativo lleve a cabo el procedimiento de ejecución de sentencia, y por tanto, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
14	RAA-0433/2021-1	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		02/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. LOS LÍMITES DE LOS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA, REQUIERE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2022.

15	RAA-0325/2021-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		02/05/2022	...considerando los efectos de la ejecutoria, en cuanto a que esta Sala revocó la sentencia del referido juzgado, ordenando la reposición del procedimiento de conformidad con lo señalado Considerando Cuarto, parte final, de la sentencia, y emitir una nueva sentencia con libertad de jurisdicción, respecto de los actores que acreditaron su interés jurídico para acudir a juicio, lo que implica que le corresponde vigilar únicamente el cumplimiento de la sentencia. Por consiguiente, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso de apelación, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, -aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma- por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala...
					CÚMPLASE
16	RAA-0298/2021-I	NICOLAS HERNANDEZ LOYOLA		02/05/2022	...considerando los efectos de la ejecutoria, en cuanto a que esta Sala modificó la sentencia de 15 quince de junio de dos mil veintiuno, dejando incoñite la restante fundamentación y motivación de la misma, en la parte que no fue revocada y modificada, aunado a que no fue materia de controversia, lo que implica que le corresponde vigilar únicamente el cumplimiento que debe realizar la autoridad demandada en torno a los lineamientos de la sentencia. Por consiguiente, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso de apelación, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, -aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma- por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala...
					CÚMPLASE
17	RAA-0205/2021-I	SONIA MADRIGAL CORIA		02/05/2022	...considerando los efectos de la ejecutoria, en cuanto a que esta Sala revocó la sentencia del referido juzgado, y ordenó a reponer el procedimiento para los efectos precisados en la sentencia, lo que implica que le corresponde vigilar únicamente el cumplimiento que debe realizar la autoridad demandada en torno a los lineamientos de la sentencia. Por consiguiente, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso de apelación, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, -aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma- por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala...
					CÚMPLASE
18	RAA-0286/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		02/05/2022	...considerando los efectos de la ejecutoria, en cuanto a que esta Sala modificó la sentencia del referido juzgado, y declaró la legalidad y validez de la boleta de infracción número 093, emitida el 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, lo que implica que le corresponde vigilar únicamente el cumplimiento de la sentencia. Por consiguiente, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso de apelación, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, -aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma- por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala...
					CÚMPLASE
19	RAA-0340/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		02/05/2022	...considerando los efectos de la ejecutoria, en cuanto a que esta Sala reasumió jurisdicción, revocando la sentencia del referido juzgado, y declarando su nulidad lisa y llana, lo que implica que le corresponde vigilar únicamente el cumplimiento que debe realizar la autoridad demandada en torno a los lineamientos de la sentencia. Por consiguiente, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso de apelación, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, -aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma- por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala...
					CÚMPLASE
20	RAA-0451/2021-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		02/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.
					CÚMPLASE
21	RAA-0443/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		02/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Por otra parte, se da cuenta del escrito, presentado en data 29 veintinueve de abril del año en curso ante esta Sala de Instrucción, signado por David Ulises Guzmán Palma, en cuanto apoderado para pleitos y cobranzas de Litho Formas, S.A. de C.V., mediante el cual se le tiene realizando manifestaciones en la forma y términos de su escrito de cuenta. De lo anterior dígasele al gestionante que se esté a lo acordado en líneas que anteceden, así mismo, dígasele que con fecha 06 seis de abril de la presente anualidad, fueron remitidos los autos originales del juicio administrativo JA-1888/2019-II, mediante oficio 0262/2022-I, al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.
					CÚMPLASE
22	RAA-0121/2020-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		02/05/2022	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/826/2022, presentado el 27 veintisiete de abril del año en curso, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual informa a esta Sala, que se tuvo por recibido el oficio 3223/2022 de 21 veintiuno de abril de la presente anualidad, en el que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, admitió a trámite el RECURSO DE INCONFORMIDAD interpuesto por Felipe de Jesús Sosa Ramírez, por conducto de su apoderado Oscar Lemus de la Torre, contra la resolución de 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, por la cual la presidencia de ese órgano colegiado, declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de amparo directo administrativo 173/2021-I.
					CÚMPLASE
23	RAA-0056/2022-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		02/05/2022	MALUSI SÁNCHEZ GORROSTIETA, parte actora en el juicio de origen citado al rubro; el DIRECTOR GENERAL y el TITULAR DE SUBDIRECCIÓN COMERCIAL, ambos del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, autoridades codemandas en el juicio de origen JA-1121/2021-III, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 06 seis de abril de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.
					CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2022.

24	RAA-0017/2022-I	JONATAN OSVALDO RUIZ BARRIGA		02/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultan infundados los agravios. En consecuencia, se confirma la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, emitida por el Juez Primero Administrativo. TERCERO. Notifíquese personalmente al recurrente y mediante oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NCS NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JAR-0035/2022-I	MARÍA GUADALUPE ANGUIANO SÁNCHEZ Y OTROS		02/05/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JAR-0185/2020-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		02/05/2022	se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, CÚMPLASE
27	RAA-0071/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		02/05/2022	Se tiene a JOSÉ MENDIOLA SANABRIA, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora JUAN MANUEL ARREDONDO FLORES, interponiendo recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	RAA-0028/2022-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		02/05/2022	...SE ADMITE la presente aclaración de sentencia, considerando que se encuentra en tiempo la presentación del escrito de cuenta que contempla el Código de la materia. Por lo cual, dicho término le transcurrió de la siguiente forma: la notificación se realizó el día viernes 22 veintidós de abril; los días sábado y domingo 23 veintitres y 24 veinticuatro de citado mes fueron inhábiles; por consiguiente el día 25 veinticinco de abril del mismo año, surtió efectos, y empezaría a correr al día siguiente el término para la interposición de la aclaración de sentencia, que lo fue el día martes 26 veintiséis de abril de la presente anualidad, como el primer día de los tres que tenía el recurrente para ello, al miércoles 27 veintisiete (dos de tres), y finalmente a jueves 28 veintiocho (tres de tres) de abril de 2022 dos mil veintidós, siendo éste el último día que tiene el recurrente para la presentación del mismo, y considerando que el escrito de aclaración de sentencia fue presentado el día, miércoles 27 veintisiete de abril de 2022 dos mil veintidós, se arriba a concluir que dicho escrito fue presentado en tiempo. En razón de lo anterior, tórnese para proyecto a fin de que se proceda a resolver lo conducente en torno a la aclaración de sentencia solicitada. CÚMPLASE
29	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/05/2022	Por las consideraciones expuestas, remítase el presente juicio de administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que por su conducto atienda la petición realizada por la autoridad en torno a las multas que pide sean canceladas, toda vez que mediante los providos mencionados con antelación, se impusieron diversas multas a las autoridades demandadas, por parte del Pleno de este Tribunal, y esta Sala no cuenta con atribuciones para declarar la inexistencia de las mismas, toda vez que fueron emitidas por diverso Órgano Administrativo, lo mismo acontece con el procedimiento administrativo, realizado por el mencionado órgano jurisdiccional. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y/O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/05/2022	El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que admitió a trámite el juicio de amparo indirecto número 1307/2022, interpuesto por la parte quejosa, JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. En este entendido y en cumplimiento a la medida suspensiva, si bien provisional esta Sala se abstiene de requerir a la autoridad perpetrante del amparo el cumplimiento de cualquier acto tendiente a ejecutar el cumplimiento de la sentencia, únicamente en lo que respecta a la citada autoridad, ya que los efectos solo inciden en su esfera jurídica, no así, de las autoridades demandadas en juicio. CÚMPLASE.- CÚMPLASE
31	JAR-0027/2022-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2022	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en los autos de 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós, CÚMPLASE
32	RAA-0418/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		02/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Oaz. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPRECA EL USO DEL DOCUMENTO PARA FINES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0277/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		03/05/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente CÚMPLASE
2	RAA-0001/2022-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO		03/05/2022	...Se da cuenta del escrito, presentado ante esta Sala el día 02 dos de mayo de la presente anualidad, signado por Benito Trujillo Sánchez, Director General del P44- Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Patzcuaro, autoridad demandada en el juicio de origen JA-0796/2021-I, en el cual señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones personales, el ubicado en calle Maturino Gilberti número 43 cuarenta y tres, colonia Las Américas, Morelia, Michoacán, así como autorizados para recibirlas, a los licenciados que precisa, en la forma y términos de su escrito de cuenta... CÚMPLASE
3	JAR-0094/2020-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		03/05/2022	"...ÚNICO. SE NIEGA a ERICK MARTÍNEZ VERA por propio derecho y en cuanto representante de los habitantes del fraccionamiento "Rincón Quieto", ubicado en el municipio de Morelia, Michoacán, LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SOLICITA CÚMPLASE
4	JA-0618/2016-I	MARINA GUILLERMINA ALVAREZ PEREZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	03/05/2022	Se ordena girar atento oficio al Licenciado Everardo Carrillo Rosales, en cuanto Encargado del Área de Archivo de este Tribunal, a fin de que a la brevedad posible tenga bien en remitir el mencionado expediente a esta Primera Sala Administrativa Ordinaria y una vez que se tenga el citado juicio en nuestro poder, se autoricen las copias certificadas del expediente del juicio administrativo que solicita la parte actora, lo anterior para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	JAR-0039/2022-I	DANIEL ISRAEL ANDRADE RUIZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	03/05/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0425/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		03/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se advirtió causal de improcedencia del juicio administrativo, por las consideraciones previstas en la presente resolución. TERCERO. Se revoca la sentencia de catorce de octubre de dos mil veintiuno, en consecuencia, ante la improcedencia advertida se sobresee en el juicio de origen. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de origen para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe Listado en su fecha. Coste.- oaz. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE PUEDE SUJETAR A CAMBIOS SIN PREAVISO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0040/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		04/05/2022	...se tiene al Juzgado Oficiante realizando las manifestaciones en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en los términos a que se contrae el acuerdo referido en el oficio de cuenta; y en lo que interesa se le tiene dando cumplimiento a la sentencia mencionada con antelación, de fecha 10 diez de marzo de 2022 dos mil veintidós, la cual revocó la resolución de fecha 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Tercero de este Tribunal, por tanto, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
2	RAA-0072/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		04/05/2022	Se tiene a JOSÉ MENDIOLA SANABRIA, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora ISSAC CORIA RANGEL, interponiendo recurso de apelación, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuaderno lo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0005/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		04/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma. Por otra parte y toda vez que la sentencia dictada en el presente recurso resolvió en el punto resolutorio tercero que se revoca la sentencia apelada, para los efectos precisados en la sentencia, por tanto, infórmese de lo anterior mediante oficio a dicho órgano jurisdiccional, toda vez que la sentencia de fecha 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0980/2021-II, fue revocada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento, y una vez realizado, informe a esta Sala de ello, cabe resaltar que en la sentencia dictada en el recurso de apelación citado al rubro, se le concedió al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, el plazo de 5 cinco días hábiles para que emite otra sentencia en la que deje sin efectos la diversa 10 diez de noviembre de la anualidad pasada, esto, una vez que cause ejecutoria la resolución de esta Primera Sala Administrativa... CÚMPLASE
4	RAA-0367/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		04/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala... CÚMPLASE
5	RAA-0019/2022-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		04/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó sustancialmente fundado en parte el sexto concepto de violación expresado por la parte actora en su escrito de demanda, acorde a los razonamientos vertidos en la presente resolución. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia primigenia, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remitiendo copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0235/2021-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO		04/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Se requiere a la Juez de origen el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, en los términos precisados en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0032/2022-I	FRANCISCO RAMÍREZ FLORES		04/05/2022	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos de 18 dieciocho de abril de 2022 dos mil veintidós CÚMPLASE
8	RAA-0385/2021-I	VERONICA SAUCEDO NUÑEZ		04/05/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL ARCHIVO DEFINITIVO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0238/2021-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		05/05/2022	Se tiene a JOSÉ LUIS TINAJERO ESCOBEDO, en cuanto autorizado en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de los señores CARLOS RENE PAREDES HERNÁNDEZ Y OTROS, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/05/2022	En virtud de lo antes expuesto, y toda vez que la autoridad demandada dio cumplimiento en los lineamientos trazados en la sentencia y que la materialización de la misma es cargo de la parte actora, y al no haber más actuaciones que realizar por parte de esta Sala, se tiene por cumplida en su totalidad la sentencia de fecha 10 diez de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por parte de la autoridad demandada acorde a lo precisado en líneas que anteceden SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0001/2022-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO		05/05/2022	...Se ordena la remisión del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0001/2022-I y el expediente el juicio administrativo JA-0796/2021-I a la Coordinación de Amparos. CÚMPLASE
4	RAA-0012/2022-I	FELIPE GUZMAN MARTÍNEZ		05/05/2022	Se ordena la remisión del expediente del cuaderno de apelación número RAA-0012/2022-I, así como el expediente del juicio administrativo JA-0269/2021-II, a la Coordinación de Amparo. CÚMPLASE
5	RAA-0053/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		05/05/2022	Se da cuenta del escrito signado por Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de la parte actora Marcopolo Lozano Estrada, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0058/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		05/05/2022	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala Administrativa, el día 04 cuatro de mayo del año que transcorre, signado por Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de la parte actora Kevin Javier Núñez Hernández, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0059/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		05/05/2022	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala Administrativa, el día 04 cuatro de mayo del año que transcorre, signado por Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de la parte actora Alberto Díaz Ortiz, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0143/2021-I	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO		05/05/2022	se tiene al Juzgado Oficiante realizando las manifestaciones en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en los términos a que se contrae el acuerdo referido en el oficio de cuenta; y en lo que interesa se le tiene dando cumplimiento a la sentencia mencionada con antelación, de fecha 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, la cual modificó la resolución de fecha 19 diecinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, por tanto, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
9	JAR-0024/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		05/05/2022	dígasele que no ha lugar a lo solicitado CÚMPLASE
10	RAA-0073/2022-I	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		05/05/2022	Se tiene a DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO, en cuanto autorizado e términos amplios de la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, interponiendo recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JAR-0024/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		05/05/2022	la requiera para el efecto de que dentro del término de tres días comparezca a señalar domicilio y así poderle notificar el presente proveído, y le aperciba que en caso contrario las notificaciones le correrán por lista CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0061/2022-I	MAURICIO RIVERA VALENCIA		06/05/2022	Se tiene a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, por conducto de su apoderado jurídico Mauricio Rivera Valencia, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar una sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0063/2022-I	VERONICA RAMIREZ NAVARRO		06/05/2022	Mónica Salinas Mora, en cuanto Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración número 106769-7 "Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros, personalidad que tiene reconocida en el juicio administrativo JA-1612/2021-III, carácter que se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0063/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de 19 diecinueve de abril de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE
3	RAA-0060/2022-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		06/05/2022	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala Administrativa, el día 04 cuatro de mayo del año que transcurre, signado por Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, del actor Jenaro Tapia Paz, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0055/2022-I	MARCELA GARCÍA BARRIGA		06/05/2022	Mónica Salinas Mora, en cuanto Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración número 106769-7 "Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros, personalidad que tiene reconocida en el juicio administrativo JA-1614/2021-III, carácter que se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0055/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE
5	RAA-0005/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		06/05/2022	Se digasele al gestionante que se esté a lo acordado en auto de fecha 04 cuatro de mayo de la presente anualidad, así mismo, dígamele que con fecha 06 seis de abril de la presente anualidad, fueron remitidos los autos originales del juicio administrativo JA-0980/2021-III, mediante oficio 0261/2022-I, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE
6	RAA-0022/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		06/05/2022	Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa, en cuanto Sindica Municipal de Uruapan, Michoacán, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación citado al rubro, desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, por tener acreditado el carácter dentro del juicio administrativo en línea número JA-0181/2021-U, del índice del Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 10 diez de marzo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE
7	RAA-0074/2022-I	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		06/05/2022	Se tiene a VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0075/2022-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		06/05/2022	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado del PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0075/2022-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		06/05/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0074/2022-I y RAA-0075/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0074/2022-I	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		06/05/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0074/2022-I y RAA-0075/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0052/2022-I	ANTONIO DELGADO MORENO		06/05/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0052/2022-I y RAA-0061/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0061/2022-I	MAURICIO RIVERA VALENCIA		06/05/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0052/2022-I y RAA-0061/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2022.

13	RAA-0030/2022-1	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		06/05/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados pero insuficientes los agravios expresados por la autoridad aquí apelante. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	RAA-0035/2022-1	SERGIO AGUSTÍN RUIZ ARÁMBULA		06/05/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron fundados en parte, en consecuencia, se modifica la sentencia recurrida para los efectos precisados en la última parte de esta resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Eso</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JAR-0002/2022-1	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES		06/05/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios de la parte recurrente. TERCERO. Se confirma la sentencia emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal emitida el diez de enero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; y, en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- oaz.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0226/2021-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO		09/05/2022	...se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
2	RAA-0003/2022-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		09/05/2022	...se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
3	JA-0413/2014-I	IRVING JESSE FLORES GUZMAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2022	Esta Sala estima conveniente citar a las partes a una Audiencia de Conciliación, esto es, al actor Irving Jesse Flores Guzman y a la autoridad vinculada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por tanto, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidos, a efecto de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación entre las partes en las instalaciones que ocupa la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR IRVING JESSE FLORES GUZMAN, Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD VINCULADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/05/2022	Se procede a dar cuenta con el Oficio número TJA/SGA/DG/905/2022, signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual informa a esta Sala, que el acto atribuible a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0016/2021-II, se encuentra totalmente concluido. CÚMPLASE CÚMPLASE
5	RAA-0319/2020-I	MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO		09/05/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, dictada en el amparo directo número 387/2021, se deja insubsistente la sentencia emitida el treinta de junio de dos mil veintiuno, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en la citada ejecutoria. TERCERO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora. CUARTO. Se ordena a la Jueza vigilar el cumplimiento de la presente resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de Gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento al amparo directo administrativo 387/2021. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Listado en su fecha.- Conste. NCS. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA FINESES DE CONSULTA. PUBLICADO EN REFERENCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0221/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		10/05/2022	...se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
2	RAA-0062/2022-I	FRANCISCO JAVIER QUITOZ HUITRÓN		10/05/2022	..Se advierte que el COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y el DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITO DE ALTO IMPACTO NÚMERO 1, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo número JA-0316/2021-III, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 18 dieciocho de abril de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realicen las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE
3	JAR-0245/2021-I	CLEMENTE SANCHEZ VILLASEÑOR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	10/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, CÚMPLASE
4	JAR-0104/2020-I	J. JESÚS ARREOLA CALDERÓN		10/05/2022	se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
5	JAR-0217/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	10/05/2022	se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
6	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	10/05/2022	"...ÚNICO. SE CONCEDE a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Estado de Michoacán, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto de la presente resolución." CÚMPLASE
7	RAA-0385/2021-I	VERONICA SAUCEDO NUÑEZ		10/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultaron esencialmente fundados y suficientes para modificar la sentencia apelada de ocho de octubre de dos mil veintiuno. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución, y se ordena al Juzgador vigile el debido cumplimiento de la sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia, devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NCS NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0277/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		10/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resulta parcialmente fundado el agravio hecho valer por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, así como la multa impuesta a la autoridad inconforme, acorde a lo establecido en la parte final del último considerando de esta resolución. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Eso NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0397/2021-I	ROCIO ROCHA ALVAREZ		11/05/2022	Se ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0397/2021-I, a la Coordinación de Amparos, virtud a que el expediente número JA-0861/2020-U, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, con fecha 27 veintisiete de abril del año en curso, con oficio número 297/2022-I. CÚMPLASE
2	RAA-0025/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		11/05/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
3	RAA-0076/2022-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		11/05/2022	...se tiene a AXEL MENDOZA PALOMINO, por conducto de HECTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar un sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0023/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		11/05/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
5	RAA-0031/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		11/05/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
6	JAR-0278/2021-I	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		11/05/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
7	RAA-0026/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		11/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE.
8	RAA-0024/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		11/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE.
9	RAA-0021/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		11/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE.
10	RAA-0032/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		11/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE.
11	RAA-0028/2022-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		11/05/2022	Conforme a lo anterior, esta Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, hace del conocimiento del Pleno de este Tribunal, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, lo determinado en dicha resolución, para los efectos antes precisados. CÚMPLASE
12	RAA-0028/2022-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		11/05/2022	A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, se CONMINA al Licenciado *****, autorizado de *****, para que en lo sucesivo se dirija con respeto y profesionalismo ante los Magistrados y Jueces Administrativos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	RAA-0012/2022-I	FELIPE GUZMAN MARTÍNEZ		11/05/2022	...se niega la suspensión del acto reclamado al BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, parte actora dentro del juicio administrativo JA-0012/2022-I. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE ESTE DOCUMENTO. CONSULTA PÚBLICA REFERENCIAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0017/2022-I	LOMBERA GONZALEZ RIGOBERTO ULICES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2022	precluído su derecho para desahogar la vista otorgada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0153/2021-I	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	12/05/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0013/2022-I	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN., PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/05/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
4	JAR-0018/2022-I	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/05/2022	se le tiene por precluído su derecho para desahogar la vista otorgada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0204/2021-I	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, SECRETARIO DE FOMENTO ECÓNOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/05/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0028/2022-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		12/05/2022	...De lo anterior dígamele al gestionante que se esté a lo acordado en auto de fecha 02 dos de mayo del presente año, en donde fue admitida la aclaración de sentencia promovida por el recurrente. CÚMPLASE
7	RAA-0078/2022-I	CRISTIAN VALLEJO IBARRA		12/05/2022	Se tiene a CRISTIAN VALLEJO IBARRA, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, interponiendo recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0005/2022-I	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio de la parte recurrente. TERCERO. Se confirma la sentencia emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, emitida el diez de enero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; y, en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. IPA NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0013/2022-I	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN., PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes, los agravios expresados por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el acuerdo combatido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0008/2022-I	LUCILA GUTIÉRREZ BÁRCENAS		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios de la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia emitida por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, el cinco de enero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0278/2021-I	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resulta infundado el agravio hecho valer por la parte recurrente. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido, por las consideraciones expuestas en esta resolución. CUARTO.- Notifíquese mediante a las partes y, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Eso NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0004/2022-I	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios de la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, el diez de enero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2022.

13	RAA-0027/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados pero insuficientes los agravios expresados por la autoridad aquí apelante. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	RAA-0025/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO.- En consecuencia se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. oa NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JAR-0003/2022-I	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios de la parte recurrente. TERCERO. Se confirma la sentencia emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, emitida el diez de enero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; y, en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JAR-0014/2022-I	LETICIA GUADALUPE CASTILLO NÚÑEZ		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios de la parte recurrente. TERCERO. Se confirma la sentencia emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, emitida el veintisiete de enero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; y, en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JAR-0028/2022-I	BREDA YUDITH MARTÍNEZ AGABO		12/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, CÚMPLASE
18	JAR-0025/2022-I	ALONSO CHAVEZ CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada CÚMPLASE
19	JAR-0029/2022-I	SALVADOR BELTRÁN ÁVILA		12/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada CÚMPLASE
20	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	12/05/2022	En virtud de lo solicitado por ambas partes y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se señalan las 12:00 once horas del día 27 veintisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós, a efecto de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación entre las partes en las instalaciones que ocupa la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, circunstancia que se manda hacer del conocimiento del actor así como de las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO en los términos que se precisa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JAR-0040/2022-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		12/05/2022	esta Primera Sala Administrativa Ordinaria determina desechar por actualizarse la causal de improcedencia PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JAR-0042/2022-I	ADRIANA RODRIGUEZ BARRON	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	12/05/2022	SE DESECHA considerando que resulta improcedente NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0024/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		13/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	RAA-0067/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		13/05/2022	...se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso de apelación, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, -aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma- por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
3	RAA-0178/2021-I	JOSE JUAN MOLINA MARTINEZ		13/05/2022	...se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso de apelación, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, -aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma- por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Por lo anterior, infórmese mediante oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, únicamente para que tenga conocimiento de lo aquí determinado, sin que con ello implique informar a esta Sala su recepción y lo que al respecto proceda. CÚMPLASE
4	RAA-0286/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		13/05/2022	...se requirió a las autoridades demandadas, a efectos de que con fecha 05 cinco de mayo de la anualidad en curso se tuvo por cumplida la sentencia de 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós. De lo anterior, queda enterado esta Primera Sala, y conforme a lo informado ordena agregar el oficio que se acuerda a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
5	RAA-0094/2021-I	FAUSTO HERNANDEZ ESTRADA Y OTROS		13/05/2022	...se les tiene a las citadas autoridades en líneas anteriores, evacuando la vista del acuerdo admisorio, toda vez que es innecesario que el Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar dicho acuerdo, virtud a que el Juzgado Federal emitió un auto con fecha 07 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós en el cual ordenó dar vista al quejoso y terceros interesados con la copia del 01 uno de marzo emitido por esta Primera Sala. Por tanto, se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarimbaro Michoacán, desahogando la vista ordenada en auto de fecha 01 uno de marzo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Así mismo, se tiene a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tarimbaro Michoacán, desahogando la vista ordenada en auto de fecha 01 uno de marzo de 2022 dos mil veintidós... CÚMPLASE
6	JAR-0016/2022-I	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		13/05/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0009/2022-I	ESTHER MARTÍNEZ MALDONADO		16/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resulta infundado el único agravio de la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia emitida por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, el cinco de enero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0031/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		16/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. eso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0388/2021-I	ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO		16/05/2022	...conforme a lo solicitado, ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0388/2021-I, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-1152/2020-III, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, con fecha 26 veintiséis de abril de 2022 dos mil veintidós, con oficio número 0294/2022-I. CÚMPLASE
4	RAA-0058/2021-I	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ		16/05/2022	...conforme a lo solicitado, ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0058/2021-I, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-1798/2019-III, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, con fecha 26 veintiséis de abril del año en curso, con oficio número 0295/2022-I. CÚMPLASE
5	RAA-0445/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		16/05/2022	...se concede la suspensión del acto reclamado al Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretarían de Salud del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo JA-0514/2020-III. CÚMPLASE
6	RAA-0005/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		16/05/2022	...se le otorga el término de cinco días contados a partir del día en que se le informe el presente auto, para que este en posibilidades de cumplir totalmente con el proveído de fecha 04 cuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós y proceda a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente recurso... CÚMPLASE
7	RAA-0080/2022-I	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		16/05/2022	...se tiene al AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCACÁN, autoridad codemandada, por conducto de Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios de la autoridad, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar un sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativo) para los efectos de control correspondiente. CÚMPLASE
8	JAR-0044/2022-I	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS		16/05/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0421/2021-I	ARMANDO SANDOVAL GUTIERREZ		16/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
10	RAA-0422/2021-I	KARLA TERESA HINOJOSA PEREZ		16/05/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS HECHOS, DATOS, FECHAS Y NÚMROS, SON SUJETO A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0081/2022-I	CAROLINA RANGEL GRACIDA		17/05/2022	Se tiene a CAROLINA RANGEL GRACIDA, en cuanto SECRETARIA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. Solicitese mediante oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal para que a su vez, a través de la plataforma del juicio en línea se sirva requerir nuevamente al actor y a sus autorizados a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0022/2022-I	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/05/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
3	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	17/05/2022	Se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo incidente de liquidación de gastos financieros, interpuesto por el autorizado de la parte actora. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JAR-0031/2022-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		17/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE
5	JAR-0024/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		17/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Es 6 NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0334/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		18/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma. Por otra parte y toda vez que la sentencia dictada en el presente recurso resolvió en el punto resolutorio tercero que se modifica la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de la resolución, por tanto, infórmese de lo anterior mediante oficio a dicho órgano jurisdiccional, toda vez que la sentencia de fecha 20 veinte de agosto de 2021, dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo en línea número JA-1104/2020-II, fue modificada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento, y una vez que esto ocurra, informe lo conducente a esta Sala. CÚMPLASE
2	RAA-0391/2021-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		18/05/2022	...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
3	JAR-0021/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		18/05/2022	presente recurso se substanciará y resolverá en la modalidad tradicional o convencional. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES A DÓNDE SE PUBLICA EN INTERNET, CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0150/2021-I	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, SECRETARIO DE FOMENTO ECÓNOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	19/05/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0101/2021-I	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	19/05/2022	se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0082/2022-I	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		19/05/2022	Se tiene a JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ promoviendo por propio derecho, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.
4	RAA-0083/2022-I	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		19/05/2022	Se tiene a MARÍA GUADALUPE ANGUIANO SÁNCHEZ Y/O CLAUDIA JERUSALEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, en cuanto representantes legales del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Superior Jerárquico de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y del inferior en jerarquía Agente de Tránsito adscrita a la citada Dirección, interponiendo recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.
5	RAA-0084/2022-I	RIGOBERTO DOMÍNGUEZ RUIZ		19/05/2022	Se tiene a RIGOBERTO DOMÍNGUEZ RUIZ, en cuanto autorizado del actor JUAN MANUEL SUÁREZ GARCÍA, interponiendo recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.
6	RAA-0193/2021-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		19/05/2022	...se ordena la remisión del expediente del cuaderno de apelación número RAA-0193/2021-I, a la Coordinación antes mencionada, para que por su conducto se sirva diligenciar el requerimiento formulado a esta Sala. CÚMPLASE
7	RAA-0205/2021-I	SONIA MADRIGAL CORIA		19/05/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, por lo que al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.
8	JAR-0043/2022-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/05/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0022/2022-I	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes, los agravios expresados por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0021/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		19/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. IPA NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0032/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		19/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios expresados por la autoridad aquí apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0026/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		19/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Eso. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JAR-0033/2022-I	OLIVA CASMIRO HUERTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	19/05/2022	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0026/2022-1	ORTEGA REYES JOSE ALFREDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0001/2022-1	RAMIREZ ROMERO CUAUHEMOC	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/05/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por haberse de un asunto totalmente concluido, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0028/2022-1	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		20/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO. Resultó fundada la solicitud de aclaración de sentencia presentada por la moral actora, en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto de esta resolución; TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0010/2022-1	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0066/2021-1	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/05/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0020/2022-1	VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0036/2022-1	RAMIREZ ROMERO CUAUHEMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/05/2022	se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0023/2022-1	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		24/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Ncs NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, FUESTA DADO SIN ALCANCE PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0385/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		25/05/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el amparo directo 391/2021, se deja insubsistente la resolución emitida el diez de agosto de dos mil veintiuno, en el recurso de apelación RAA-0385/2020-I y, con libertad de jurisdicción se dicta esta nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Se revoca la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil veinte, emitida por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en consecuencia se ordena reponer el procedimiento, para los efectos precisados en el último considerando del presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO EN FORMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0049/2022-1	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/05/2022	Previo a proveer sobre la oportunidad en la presentación del presente recurso y de su admisión, es necesario solicitar información a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, que conoce del recurso de reconsideración JA-R-0049/2022-II recurso en línea, para el efecto de que informe a esta Sala, si dicho recurso fue presentado por SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, en cuanto CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, en contra del proveído de 18 de mayo de 2022 dos mil veintidós, dentro del expediente JA-0332/2022-U. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RENDIR CUENTA Y CONSULTA.